



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFA/27.3/⁰⁷²³/21

Puebla, Pue. A .

08 JUN 2021

MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO.

PRESENTE.

Por medio del presente se les comisiona el día 09 de junio del año en curso, para que realice la siguiente actividad:

Reunión de trabajo en la Región de Huauchinago, con la Guardia Nacional, Presidentes municipales de Huauchinago y Ahuazotepec.

Para lo cual deberán de disponer de los siguientes vehículos oficiales marca Vehículo con placas de circulación Ram marca Dodge con placas de circulación SL 91 816, del Estado de Puebla y/o vehículo con placas de circulación X-46-AUP, de la Ciudad de México Tipo Aveo, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo en el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.



" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

5 poniente No. 1303, 7° y 8° Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.
Tel. 22 22 46 28 04. www.gob.mx/profepa





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME DE LA COMISIÓN

Dirigido a: MVZ. Floriberto Milán Cantero

Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Memorándum No. PFFPA/27.3/ 0003/ 2021

Periodo o fecha de la comisión: 09 de junio 2021

Lugar:
Municipio de Huauchinango, estado de Puebla.

Actividades:

- Capacitación Reuniones Comparecencias y ratificación Cambio de depositarios Notificaciones Citatorios
 Otro:

Objeto de la comisión: En seguimiento a la coordinación de acciones para la atención a la problemática ambiental en el Estado, se participó en la mesa de seguridad de la Región de Huauchinango.

La Delegación de la PROFEPA en el Estado, brindó orientación y asesoría técnica en materia Ambiental a representantes de Seguridad Pública del Municipio de Huauchinango, esto derivado de la problemática ambiental que se presenta en la Región.

La plática tuvo como objetivo dar a conocer las competencias de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y las obligaciones que se deben de cumplir para el transporte de productos forestales maderables, de ejemplares de flora y fauna silvestre, así como las acciones necesarias que deberá llevar a cabo el personal de seguridad pública ante la Fiscalía para asegurar al presunto infractor.

De igual forma, también se dio a conocer el procedimiento para formular denuncias populares ante la PROFEPA en aquellos actos, hechos y omisiones que puedan considerarse violatorios a la legislación ambiental a nivel federal y se difundió el Cuestionario diagnóstico sobre el Decreto para la eliminación gradual del glifosato.

Durante el evento se contó con la asistencia de aproximadamente 15 elementos de seguridad del Municipio de Huauchinango.

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la comisión ordenada, quedo de usted.

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO

MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO